Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/APVL/sirc

SANTA CRUZ, Abril 22 del 2016.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Memorandum N°110 del Director Comunal de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza Arriendo de Toldos para Conmemoración Día del Carabinero Santa Cruz 2016.
- 5.- Que dicha actividad fue decretada con fecha 22 de Abril del 2016 N° 848.
- 6.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas 215.22.12.003.001.001, 10% Administración Centralizada Ley SEP.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N°850.-**

1.- AUTORÍCESE, Arriendo de Toldos a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa ENZO FABIÁN MÁRQUEZ CABELLO., Rut N° por un monto de \$188.496.- Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta 10% Administración Centralizada Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.12.003.001.001, 10% Administración Centralizada Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES SALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

EERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(1)